EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que en la planta de personal de esta corporación no existe personal suficiente para cumplir la función de asesor Asesorar a LA CORPORACION en el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SOFWARE CONTABLE LIINKA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA;** así como tampoco cuenta con personal para desarrollar las siguientes actividades:

a) Brindar soporte técnico operativo en el uso del software LIINKA durante toda la vigencia 2024.
b) Asesorar y acompañar a la asamblea departamental cuando lo requiera para el correcto uso de la herramienta informática SOFTWARE LIINKA.
c) Brindar asesoría al funcionario o funcionarios de la Asamblea Departamental de la Guajira que operará la herramienta SOFTWARE LIINKA, cuando la Asamblea Departamental así lo requiera.

Se expide esta certificación para soportar el proceso precontractual, desarrollado para los fines pertinentes.

Dado en Riohacha capital de La Guajira, el día cuatro (4) del mes de marzo de 2024.

ARQUIMENES IGUARAN VANEGAS
Secretario General